

# MOORE ECUADOR INFORMA

## AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA DECLARACIÓN DE IVA DE MARZO DE 2020 E IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2019

Nos permitimos comunicarles que, mediante Resolución No. NAC-DGERC-GC20-00000029 del 14 de abril de 2020, el SRI estableció una ampliación de plazo para la presentación de las siguientes declaraciones:

### Declaración del IVA mensual correspondiente al periodo marzo 2020:

Todos los sujetos pasivos, por única vez, podrán presentar su declaración de IVA del periodo marzo 2020 (a ser presentado en el mes de abril de 2020), en los plazos previstos en el siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de Vencimiento
1	20 de abril de 2020
2	21 de abril de 2020
3	22 de abril de 2020
4	22 de abril de 2020
5	23 de abril de 2020
6	24 de abril de 2020
7	27 de abril de 2020
8	28 de abril de 2020
9	29 de abril de 2020
0	30 de abril de 2020

### Declaración de Impuesto a la Renta ejercicio fiscal 2019:

Todos los sujetos pasivos, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado, por única vez, podrán presentar su declaración de Impuesto a la Renta de sociedades del ejercicio 2019, sin que se generen multas e intereses, hasta las fechas previstas en el siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de Vencimiento
1 y 2	16 de abril de 2020
3 y 4	17 de abril de 2020
5 y 6	21 de abril de 2020
7	23 de abril de 2020
8 y 9	29 de abril de 2020
0	30 de abril de 2020